

ablando como deben apelan del dho ayuntamiento y requieren  
a sumo de los señores de la corte de me en sumo de  
los mor gualleros. Segun queron la mayor parte  
de la corte no se depara vide juo de la

*de la guerra* Los Capitan don sus claravantes y de los que la corte de la  
compañia no tiene pñeser y tiene necesidad de adrearse de  
cuena a esta ciudad por que uelo m onidiales y require por bñ de la  
Pala Ciudad de Buro / Alor do que es lo que don am  
saaga adrearse de lo que tubiere necesidad y ce may  
de juo de la guerra y de la corte de la guerra

*Tambor mayor* La Ciudad = de lo que quieramos ay gran falta de San  
vires. En esta Ciudad genlos o lasiones. de guerra abientes  
como ay en esta Ciudad nuevecientos y setenta y tres  
contra de la melua no ay mas de los de Sanboros ya entendido  
en relacion que es Capitan don Ansonigo real y de la  
atende abientes a esta Ciudad uno que se en fiende mis  
bica y lo acido en la armatorial del mar de ano In  
a los de la guerra y para que se de lo que se de lo  
en esta Ciudad acido = que se de lo que se de lo que se de lo  
una de los de la guerra y para que se de lo que se de lo  
nos de don Ansonigo real y de la guerra y de la guerra  
Certe con esta de la guerra y para que se de lo que se de lo  
Fuis de Tambor mayor. Para que de mas de lo que se de lo  
Cuena con los de mas de Tambor mayor de la guerra y de la guerra  
quien lo pñeser a de la guerra y de la guerra y de la guerra  
de la Ciudad enprimera y una miemo

*Licencia Real* En esta y una miemo sealy de una cedula de la  
sacadoran de sumo de la guerra y de la guerra y de la guerra  
40-16 de la guerra y de la guerra y de la guerra y de la guerra  
20 de la guerra y de la guerra y de la guerra y de la guerra  
de la guerra y de la guerra y de la guerra y de la guerra  
por que de los de la guerra y de la guerra y de la guerra  
cuatro mil fanegas de trigo y de mill de la guerra  
de la guerra y de la guerra y de la guerra y de la guerra

